

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/9489\*  
28 octubre 1969  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS-  
INGLÉS

Carta, de fecha 28 de octubre de 1969, dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Siria

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y con referencia a mi carta del 30 de septiembre de 1969 (A/7689, S/9459), tengo el honor de señalarle la medida más reciente tomada por las autoridades israelíes de ocupación, encaminada a extender la jurisdicción de los tribunales israelíes a las Alturas de Golán, territorio sirio bajo activa colonización israelí, medida que constituye un instrumento adicional en el contexto de los hechos consumados que propugnaba hace mucho el General Dayán y que están ejecutándose ahora uno tras otro.

Con la falsa pretensión de aquietar la opinión pública mundial, se ordenó al Fiscal General de Israel que declarara en forma sucaria que ese paso no constituía una medida de anexión. Pero los mismos medios de información que comunicaron su declaración dieron inmediatamente detalles sobre las ceremonias que tendrán lugar con motivo de la inauguración de este acto, detalles que son suficientes para eliminar toda duda acerca de los siniestros propósitos de Israel. Esto es en efecto lo que manifestó la Agencia Telegráfica Judía en su News Bulletin del 17 de octubre de 1969:

"La inauguración del Tribunal de Kuneitra, la ciudad más importante de las Alturas de Golán, significará el reemplazo del código de Siria por las leyes israelíes. A las ceremonias de inauguración asistirán el Ministro de Justicia de Israel, Yakov Shapiro, y otros ministros, miembros del Parlamento y dignatarios israelíes. Este no será sólo un acontecimiento de rutina y los observadores que están aquí esperan que provoque nuevos alborotos en el mundo árabe."

\* Se publica también con la signatura A/7730.

Inmediatamente después de esta arbitraria decisión israelí, tomada en abierto desprecio de todas las normas de conducta civilizada y en desafío de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el propio General Dayán situó estos actos en su verdadera perspectiva israelí. Dijo:

"Continúa nuestra lucha por un Israel más grande, más fuerte y más judío." (Le Monde (22 de octubre de 1969), pág. 5).

Precisando más su pensamiento, añadió, refiriéndose a su concepto de las "fronteras de seguridad estratégicas", según se informó en el mismo número del Newa Bulletin de la Agencia Telegráfica Judía:

"Tanto las Alturas de Golán como Sharm El Sheikh, en el extremo sur de la Península del Sinaí, eran necesarios para asegurar esas fronteras."

Como si la Sra. Golda Meir deseara superar a su Ministro de Defensa, apareció el 22 de este mes en la televisión israelí para decir:

"continúa sin interrupción el proceso de instalación de aldeas fortificadas israelíes más allá de nuestras antiguas fronteras."

Precisando más su declaración, agregó que:

"se habían establecido ya 18 aldeas de esta naturaleza, que 7 se crearían en un futuro muy cercano y que la construcción de esas aldeas continuaría al mismo ritmo."

No completamente satisfecho con ese plan de su Primera Ministra, el General Dayán, al celebrar el establecimiento del primer Tribunal israelí en Kuneitra, expresó el deseo de que el Gobierno de Israel "cree las condiciones para una instalación permanente de israelíes en la región", y añadió:

"Lo esencial no es la ocupación sino la creación de una presencia permanente." (Le Monde, (23 de octubre de 1969), pág. 6).

Su Excelencia, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, y en realidad el mundo entero, deben extraer sus propias conclusiones respecto de adonde conducirá esta conducta desafiante de Israel. En verdad el mismo portavoz israelí les invita a que lo hagan, pues, respondiendo a una pregunta relativa a si los recientes actos israelíes constituirían una anexión, dijo:

"pueden ustedes extraer sus propias conclusiones." (Le Monde, (16 de octubre de 1969), (telegrama de la A.F.P. procedente de Kuneitra)).

Tengo el honor de solicitar que esta carta sea distribuida como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) George J. TOMEH  
Embajador  
Representante Permanente

-----

